



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

**INFORME N° 065-2019-FEP-CONVIVIENDA
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS (CONVIVIENDA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 065-2019-FEP-CONVIVIENDA

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS (CONVIVIENDA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0344/TSC/2019

Ingeniero

Sergio Roberto Amaya Orellana

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **065-2019-FEP-CONVIVIENDA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO VIVIENDA SOCIAL	9

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.
4. Evaluar la gestión y cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado; incluidos los fondos del Fideicomiso Público a nombre de CONVIVIENDA registrado en el Sistema de Registro de Fideicomisos(SIRFIDE), constituido con Fondos Nacionales para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la finalidad para el cual fue constituido.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, y cobertura nacional; a la cual le corresponde la creación y articulación del Programa Nacional de Vivienda en aplicación de la Ley del Fondo Social de Vivienda (FOSOVI), teniendo los siguientes objetivos:

- Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos;
- Promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos a través de intermediarios autorizados por FOSOVI, y,
- Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el período fiscal 2018, la planificación operativa de la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos, presentada mediante los reportes en la Plataforma de Gestión Por Resultados, formuló bajo un objetivo estratégico de: *“Incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema”*, sobre el cual se alinea un objetivo operativo: *Entrega de bonos para mejoras o construcción de viviendas a familias en situación de pobreza extrema o bajos recursos.*

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo un único programa denominado *Desarrollo Habitacional*, en el cual se definieron doce (12) productos finales y 28 productos intermedios, para coordinar y facilitar el acceso a viviendas dignas, mediante la entrega de bonos, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que sus objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N°1 del Plan de Nación de *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro de la meta N° 2 de *“Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”*.

De la revisión de la formulación del POA, se establece que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación con la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones de Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto Ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- El Plan Estratégico Institucional se encuentra en proceso de elaboración, lo que no permite establecer si considerará un objetivo específico sobre el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres entorno al rol institucional. De acuerdo con notas explicativas, el objetivo sobre el acceso a una solución habitacional está dirigido a beneficiar a personas sin distinción de su género.
- En su Plan Operativo no se observan productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- En los reportes de ejecución de sus principales actividades como ser la entrega de Bonos, esta institución genera información desagregada por Sexo, Departamento, Municipio, entre otros.

A continuación, la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión institucional, con base a sus productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018			
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Certificados de bonos de vivienda nueva entregados bajo el Programa Vida Mejora (BVM).	1,986	87	4%
Certificados de bonos de viviendas mejoradas entregadas bajo el Programa Vida Mejora (BVM).	331	93	28%
Certificados de bonos de vivienda nueva entregados bajo el Programa ABC/ABA.	2,897	3,033	105%
Viviendas nuevas entregadas bajo el Programa Vida Mejor (BVM).	2,079	1,240	60%
Viviendas nuevas entregadas bajo el Programa ABC/ABA.	1,865	2,234	120%
Viviendas mejoradas entregadas bajo el Programa Vida Mejor (BVM).	574	533	93%
Viviendas con el subsidio a la dase media.	1,667	1,956	117%
Viviendas rehabilitadas con lotes urbanizados.	59	0	0%
Numero de lotes entregados.	223	173	78%
Capacitaciones técnicas para desarrollar el componente social de las familias reasentadas en la comunidad de Lomas de Diamante.	41	7	17%
Proyectos de vivienda desarrollados por PROVICCOSOL 2018.	7	4	57%
Proyectos de vivienda desarrollados por PROVICCOSOL 2017.	4	2	50%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			61%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de la CONVIVIENDA

Con relación al bajo promedio de ejecución de resultados de los productos finales evaluados, se presentan las siguientes acotaciones:

Dirección de Vivienda: esta Dirección entrega Certificados de Bonos a personas que han optado a un mecanismo de crédito para adquirir una vivienda nueva o para realizar mejoras en la vivienda propia y que han sido seleccionadas como beneficiarios de programas sociales. El financiamiento de los Bonos proviene del *Fideicomiso del Fondo de Solidaridad para la Reducción de la Pobreza Extrema (FSRP)*. Los resultados de los tres (3) productos finales asignados a esta unidad fueron los siguientes:

- **87 bonos** entregados por la modalidad de vivienda nueva, a beneficiarios localizados en los departamentos Francisco Morazán, Cortes, Colon y que están identificados dentro del Programa Vida Mejor.
- **93 bonos** entregados por la modalidad de viviendas mejoradas, a beneficiarios del Programa Vida Mejor.

La baja ejecución de estos productos finales se atribuyó a que no se realizó a tiempo la aprobación de la focalización completa de beneficiarios para la entrega de viviendas del Bono Vida Mejor.

El otorgamiento de los bonos del Programa Vida Mejor, son gestionados por el “*Fideicomiso de Administración de Fondos a los programas de CONVIVIENDA* (Decreto Ejecutivo PCM 012-2018)”; este fondo es administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), (fideicomisario) y la Secretaría de Finanzas (fideicomitente).

- **3,033 bonos** entregados por la modalidad de vivienda nueva a beneficiarios del Programa Ahorro, Bono y Crédito y/o Aporte, Bono y Arrendamiento (ABC/ABA). La sobre ejecución obedece a una mayor demanda de la estimada.

Los bonos de los beneficiarios del Programa ABC/ABA son financiados mediante el *Fideicomiso de Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social* (PCM 013-2018); este fideicomiso recibe fondos del Fideicomiso de Administración de Fondos a los programas de CONVIVIENDA.

El monto inicial aprobado para el financiamiento de estos bonos por 1,600 millones de Lempiras, sin embargo, se redujo el monto a 800 millones de Lempiras, al cierre del ejercicio fiscal se ejecutaron 867 millones de Lempiras, la sobre ejecución de 67 millones, se debió a una incorporación de fondos remanentes del fideicomiso correspondiente al año 2017.

Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda: esta Dirección realiza actividades de supervisión obra en cada una de las viviendas construidas y/o mejoradas, además tiene la responsabilidad de entregar el bien a los beneficiarios. Los resultados de los 4 productos finales asignados a esta unidad se detallan a continuación:

- **1,240 viviendas nuevas:** entregadas a beneficiarios del *Programa Vida Mejor* localizados en diversos municipios de los Departamentos de Francisco Morazán, Atlántida, Colon, Cortes, Comayagua, La Paz, Valle, El Paraíso, Choluteca, Yoro y Olancho. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a la tardía realización del proceso de focalización de beneficiarios.

- **2,234 viviendas nuevas:** entregadas a beneficiarios del Programa (ABC/ABA). La sobre ejecución reportada se debió a un incremento en la demanda durante el año 2018 y a incorporación de viviendas nuevas entregadas que iniciaron su proceso de aprobación en el último mes del período 2017 y fueron entregadas en el 2018.
- **533 viviendas mejoradas:** a beneficiarios del Programa Vida Mejor.
- **1,956 viviendas entregadas** a beneficiarios con el subsidio a la clase media, esta modalidad de subsidio a la clase media se incorporó a partir de 2018, mediante PCM 004-2018, lo que generó una alta demanda debido a la aceptación del producto.

Dirección de Asentamientos Humanos: El propósito de esta dirección es establecer convenios y trabajo en conjunto con las Instituciones ligadas al tema de vivienda y asentamientos humanos. En esta unidad se reporta una baja ejecución en sus tres productos finales, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas esta situación se debió a retrasos en los desembolsos, por parte de BANHPROVI hacia el desarrollador CEPUDO, que provocó lo siguiente:

- La falta de financiamiento para el proceso de escrituración y traspaso de predios en Residencial Las Minas, limitó la entrega de los 223 lotes, solamente se entregaron 173.
- No cumplió con el cronograma de obra para la rehabilitaron de 59 viviendas proyectadas.
- Solamente efectuaron 7 eventos de capacitación técnica para desarrollar el componente social de las familias reasentadas en la comunidad de Lomas de Diamante.

Programa de Crédito y Vivienda Solidaria: este programa se desarrolla por medio del Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) con base legal establecida en los PCM-019-2015 y PCM-049-2015, es un programa de carácter temporal orientado a ofrecer un capital semilla a los desarrolladores de los proyectos habitacionales. Los resultados de los productos finales fueron:

- Se apoyaron cuatro (4) Proyectos habitacionales de interés social. La baja ejecución se atribuyó a problemas en la transferencia de fondos a las cuentas del programa por parte del administrador del Fideicomiso, lo que impidió la realización de los tres proyectos restantes programados.
- En los resultados del 2018, se incluyeron dos (2) Proyectos habitacionales de interés social desarrollados en 2017, que por haber presentado retrasos financieros y de planificación comenzaron a desarrollarse en 2018.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta institución por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “*Viviendas nuevas entregadas bajo el Programa (ABC/ABA).*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- **La Dirección de Programas y Proyectos** es la unidad que administra la entrega de las viviendas a los beneficiarios, y sobre las cuales se otorgó un certificado de bono. Mediante la revisión del *Listado consolidado de Beneficios otorgados*, se constató el registro de las 2,234 personas beneficiadas que fueron reportadas en el POA 2018, además mediante una selección aleatoria de 10 beneficiarios se evidenció su respectiva acta de Recepción de la Vivienda.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

El Presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) para el ejercicio fiscal 2018, fue por 61.8 millones de Lempiras, en comparación al presupuesto aprobado 2017 aumentó en 49.2 millones de Lempiras. Este presupuesto se presentó financiado por fondos del Tesoro Nacional.

Durante el período 2018, el presupuesto de egresos registró un mínimo incremento en sus disponibilidades (L.3,574.00), provenientes de Fondos Propios generados por cobro de la emisión de constancias de Certificación a los Desarrolladores de los proyectos, y se asignaron a diversos gastos operativos.

A continuación, el detalle de la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	46,118,201.00	45,830,359.00	39,463,586.40	76%	86%
Servicios No Personales	10,205,947.00	10,252,785.00	8,137,892.07	16%	79%
Materiales y Suministros	2,031,188.00	2,275,766.00	1,590,815.30	3%	70%
Bienes Capitalizables	1,167,742.00	1,167,742.00	947,468.37	2%	81%
Transferencias y Donaciones	2,294,674.00	2,294,674.00	1,861,498.60	4%	81%
TOTALES	61,817,752.00	61,821,326.00	52,001,260.74	100%	84%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de CONVIVIENDA

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago del personal y colaterales, al pago de alquiler de edificios y al pago de viáticos; lo que demuestra una coherencia con sus atribuciones de la coordinación, supervisión, evaluación y entrega de viviendas y bonos. Es importante mencionar que CONVIVIENDA al tener un rol coordinador, en su presupuesto no se registran los gastos por construcción o reparación de viviendas, ni los recursos económicos erogados por los certificados de Bonos, estos valores son administrados por Fideicomisos creados para tales fines.

Los gastos por Transferencias se destinaron al traslado de fondos para el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos fue por 9.8 millones de Lempiras, la administración de gastos en la CONVIVIENDA está dividida en dos gerencias, por esta razón las notas explicativas sobre el saldo presupuestario se presentan bajo ese esquema:

- 8.7 millones de Lempiras de la Gerencia Central, la mayoría de este saldo obedeció a que por decisiones internas no se contrató personal para ocupar plazas vacantes, ni se llevó a cabo procesos de contratación de consultorías; se cancelaron eventos de promoción en conjunto con la Secretaría de la Presidencia; los vehículos de la institución no lograron obtener el kilometraje requerido para el mantenimiento preventivo, y quedaron remanentes en la adquisición por compra de suministros y equipo de cómputo.
- 1.1 millones de Lempiras del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito y Solidario PROVICCOSOL (*Gerencia Administrativa 02*) no fueron ejecutados por el proceso de incorporación de este programa en la estructura de CONVIVIENDA.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los Reportes de Gasto (F01) que sustentaron la erogación anual de 3.0 millones de Lempiras en el objeto de gasto de 22100: *Alquiler de Edificios, Vivienda y Locales*, donde se constató que fueron destinados al pago de edificio donde funciona la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos en su gestión 2018, este Tribunal califica como Ineficaz el cumplimiento en 61% de su Plan Operativo Anual, además fue Ineficiente, al ejecutar su presupuesto de gastos en 84%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en uno de los productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal como se establece a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el producto final denominado, “*Certificados de bonos entregados a las familias en pobreza o pobreza extrema*”; reporta una ejecución de 4,994 certificados entregados y a este Tribunal reportó 3,213.

Cabe mencionar que la información presentada a este Tribunal fue certificada por la Secretaría General y validada por la unidad Auditoría Interna de la Institución.

5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO VIVIENDA SOCIAL

El fideicomiso de administración de fondos para el otorgamiento del subsidio a los programas de CONVIVIENDA para una vida mejor (vivienda social); de acuerdo con el oficio CGR-ACCC-025/2019 remitido por la Contaduría General de la República a este Tribunal en fecha 17 de enero del 2019, el cual contenía el listado de los fideicomisos públicos vigentes registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE). Se verificó la existencia del contrato de Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor, firmado el 05 de agosto 2014; bajo las condiciones siguientes:

Antecedentes: a través de Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014, crea la “Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos” denominada CONVIVIENDA, con el objetivo de aplicar la Ley del Fondo Social de Vivienda (FOSOSVI) y según Decreto Ejecutivo No. PCM 037 de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de julio de 2014, específicamente el Artículo No.2, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras suscriba con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el Contrato de Administración de Fondos Para el Otorgamiento del Subsidio a Los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del BANHPROVI según Resolución No. CD-61-05/2014 celebrada el 28 de julio del 2014.

Fideicomitente y Fideicomisario: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

El Fiduciario: El Banco Hondureño Para La Producción Y La Vivienda (BANHPROVI).

Comité Técnico:

- Un (1) representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien lo presidirá.
- Un (1) representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- Un (1) representante de la Comisión Nacional de Vivienda (CONVIVIENDA).
- Un (1) representante de BANHPROVI quien actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Finalidad del Fideicomiso: Dotar de vivienda para una vida mejor a los sectores menos favorecidos de la población hondureña, dando la posibilidad a los extractos de bajos ingresos o extrema pobreza, mediante un esquema que les permita atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios financieros debidamente calificados por BANHPROVI o mediante un nuevo mecanismo de subsidio total del “Contrato de Administración de Fondos Para El Otorgamiento del subsidio a los programas de CONVIVIENDA para una vida mejor, cuyos objetivos fundamentales es poner a disposición los siguientes Programas:

- 1) Programa de vivienda para una vida mejor con Aporte, Bono y Crédito (ABC)
- 2) Programa de vivienda para una vida mejor con Bono y Crédito
- 3) Programa de vivienda para una vida mejor con Bono total.

Patrimonio del Fideicomiso: el aporte inicial fue realizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual podría ser hasta por un monto de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (100, 000,000.00), provenientes del “*Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*”, el cual podría ser incrementado con:

1. Aportes que haga en el futuro el Estado de Honduras a través de fondos nacionales.
2. Recuperaciones y rendimientos que obtenga de sus operaciones
3. Por aportes de Países amigos u Organismos Internacionales de Crédito
4. Por donaciones nacionales e internacionales
5. Por aportes de Instituciones nacionales.

El Decreto Ejecutivo Número PCM-002-2016 del 5 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 13 de enero de 2016, Artículo 1 reformó el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial “La

Gaceta” el 17 de octubre de 2014, mismo que había sido reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-19-2015 del 11 de mayo de 2015 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 26 de mayo del 2015, autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad de Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, para que destine hasta el monto de **Ochocientos Millones De Lempiras Exactos (800,000.000.00)** anuales, en los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018; los cuales serán destinados para promover a través del bono, los Programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para una “Vida Mejor”.

Honorarios Fiduciarios: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No.3 del Decreto Ejecutivo PCM-037, de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de julio de 2014, se dispensará el cobro de la comisión fiduciaria y otros gastos administrativos en que incurriere BANHPROVI en su condición de Fiduciario.

GESTIÓN DEL FIDEICOMISO, OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO FISCAL 2018:

De acuerdo con el informe presentado por el Fiduciario BANHPROVI, a través del Fideicomiso a nombre del Fondo de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor, durante el período fiscal 2018, se registraron las siguientes operaciones:

OPERACIONES REALIZADAS 2018, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS CONVIVIENDA	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Transferencias Recibidas de la Tesorería General de la República (TGR).	446,000,000.00
Cobro de subsidio por mora de garantía.	263,200.00
Reversión de subsidio por mora de garantía.	110,000.00
Devolución de bonos (cuando no aplica a bono)	1,570,000.00
Devolución de bonos	482,000.00
Correcciones de valores de partidas	40,000.00
Ajustes realizados	39,375.00
Reversión por cancelación anticipada de préstamo.	160,000.00
Rendimiento y reintegro por AFD	10,587,225.56
Subsidios AFD	60,606,509.92
Intereses sobre inversiones	10,295,500.00
Total Ingresos	530,153,810.48
Egresos	
Reintegro de efectivo a favor de BANHPROVI corresponde a retenciones patronales.	83,654.99
Reversión de reintegros de subsidios del programa AFD	240,000.00
Pago a supervisiones de proyectos CONVIVIENDA	1,497,604.06
Complemento de subsidio AFD	7,140,000.00
Cobro del 1%	11,235,047.05
Desembolsos BANHPROVI (Bonos mensuales)	380,750,603.25
Desembolsos Proyecto AFD praderas Dignas I y II	94,140,000.00
Total Egresos	495,086,909.35
Superávit 2018	35,066,901.13

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

- El total de ingresos al fideicomiso durante el 2018 ascendió a 530,153 millones de Lempiras, conformado por transferencias recibidas de la Tesorería General de la Republica (TGR), devoluciones, reversiones y ajustes realizados, durante el 2018.
- El total de egresos del Fideicomisos asciende a 495,086 millones de Lempiras, integrado por los desembolsos de los diferentes bonos entregados a través d
- el Fideicomiso, de acuerdo con la finalidad.

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio Neto del Fideicomiso asciende a 38.5 millones de Lempiras, según detalle:

PATRIMONIO NETO 2018, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS PROGRAMAS DE CONVIVIENDA	
CONCEPTO	LEMPIRAS
Saldo al 31 de diciembre 2017.	3,526,346.29
(+) Superávit ejercicio 2018.	35,066,901.13
Patrimonio Neto al 31 de diciembre 2018	38,593,247.42

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Fiduciario.

Con base al proceso de análisis a la información emitida por el Fiduciario BANHPROVI, y de acuerdo a los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018, en las cuales se reflejan las operaciones que fueron realizadas en la “gestión y patrimonio” del fideicomiso CONVIVIENDA, este Tribunal concluye lo siguiente:

- Las operaciones realizadas por el Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor (Vivienda Social), durante el período fiscal 2018, cumplió con la **finalidad** establecida en la Cláusula Segunda del Contrato del Fideicomiso, la cual es el otorgamiento del subsidio a los diferentes programas de CONVIVIENDA para una vida mejor (1. Con aporte, bono y crédito (ABC); 2. Con bono y crédito; y 3. Con bono total).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos fue Ineficaz al cumplir en 61% el Plan Operativo Anual, además fue Ineficiente, al ejecutar su presupuesto de gastos en 84%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de planificación 2018 se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de coordinar, facilitar, regular y normar la política nacional de vivienda y asentamientos humanos, además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se observó avances, si bien sus servicios están dirigidos a facilitar el acceso a bono y viviendas a personas sin distinción de su género, no se han definido objetivos estratégicos y productos bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
4. Los resultados presupuestarios demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol de la institución coordinar programas y proyectos para facilitar el acceso a viviendas a las familias de menores ingresos. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. en la liquidación de egresos se registró un saldo por 9.8 millones de Lempiras, que en su mayoría se atribuyó porque no se contrató personal para ocupar plazas vacantes, ni se llevó a cabo procesos de contratación de consultorías; se cancelaron eventos de promoción en conjunto con la Secretaría de la Presidencia.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, con relación a esta última se evidenció que la cifra del producto de *Certificados de bonos entregados a las familias en pobreza o pobreza extrema*, no está acorde a la reportada a este Tribunal.
6. De acuerdo con el análisis de la información financiera proporcionada por el fiduciario BANADESA, se determina que la gestión 2018 del fideicomiso de administración de fondos CONVIVIENDA cumplió con la **finalidad** establecida en la Cláusula Segunda del Contrato

del Fideicomiso, la cual es el otorgamiento del subsidio a los diferentes programas de CONVIVIENDA para una vida mejor (1. Con aporte, bono y crédito (ABC); 2. Con bono y crédito; y 3. Con bono total).

7. Es importante mencionar que la información presentada en el expediente de rendición de cuentas de la gestión institucional 2018, y remitido a este Tribunal, fue certificado por la Secretaría General y validado por la unidad Auditoría Interna de la Institución.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, para que instruya y de seguimiento:

Al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita mantener el equilibrio físico financiero al momento de formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación.
3. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, en relación con el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019